



MANUAL SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

1- SOLICITUD

- Solicitud general (modelo facilitado por el Ayuntamiento).
- Anexo I – Declaración responsable.
- Anexo II – Memoria del Proyecto.
- DNI del Presidente y Secretario.
- CIF de la Entidad.
- Acta de los titulares de la Junta.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado bancario de la titularidad de la cuenta bancaria.

2- JUSTIFICACIÓN

- Modelo de justificación de subvención (facilitado por el Ayuntamiento).
- Documentación que evidencie la actividad realizada y los resultados obtenidos (punto 6).
- Facturas originales o fotocopia diligenciada.
- Justificantes de pago (originales para su cotejo) válidos de dichas facturas.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

3- OTROS

- **RELACIÓN ENTRE LA SOLICITUD Y LA JUSTIFICACIÓN:** La memoria descriptiva del proyecto, así como los gastos incluidos y detallados en el anexo II de la solicitud deben coincidir con los que consten en la justificación de la subvención (NO se puede solicitar una subvención para una actividad y gastos distintos a los que después se justifican).

- **PUBLICIDAD:** Es IMPRESCINDIBLE documentar que se ha dado la debida publicidad a la subvención recibida.

- **FACTURAS:** La presentación en **documento original o fotocopia diligenciada** de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, debiendo estampillarse en ellos que han sido utilizados para justificar esta subvención, así como el porcentaje a imputar.

Las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención, salvo que la misma tenga un alcance bianual.

- **JUSTIFICANTES DE PAGO:** La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará de la manera que a continuación se indica:

- Pago en efectivo: Mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI, solo será válido para gastos inferiores a 50 euros.
- Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario del citado cheque.
- Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.
- Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.